

tengan determinado número de hijos.....

Una voz, (por lo bajo), será sólo para los menores de edad.

El señor Castro.— Voy a decir a los señores Senadores que todos los años en el mes de diciembre, los Jefes y Oficiales presentan una doble foja de notas de su puño y letra, y en ese documento anotan el número de hijos que tienen en ese año, de manera que conforme van pasando los años se va anotando el número de hijos y la edad, y por eso el señor Ministro conociendo anualmente con precisión esa cifra es que ha podido determinar aquella partida.

El señor Ministro de Marina. — Me complace mucho que las ideas que expuse en la Cámara de Diputados hayan tenido benévola acogida en el Senado. Es evidente que si los miembros del Ejército reciben gratificaciones, también deben recibirlas los de la Marina, que como aquellos prestan servicios importantes al país.

Abundando en las ideas emitidas, ofrezco al Senado presentar pasado mañana, a primera hora, el proyecto respectivo a fin de que se pueda pronunciar sobre la cuestión.

El señor Presidente.— Aprobado el pliego de Marina, el Senado agradece al señor Ministro su concurrencia. Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 9 y 15 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

23a. sesión del miércoles 26 de diciembre de 1923.

Presidencia del señor Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 20 p.m., con asistencia de los señores senadores, Alvarino, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Curletti, relativo a la conveniencia de que no se interrumpa la publicación del Anuario de Estadística.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, informando acerca del proyecto del señor Caverio, en virtud del cual se destina a la adquisición de un local para la Escuela Taller de Ayacucho, el importe de la partida consignada en el Presupuesto de 1921 para dicho plantel.

A sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse tomado como redacción el texto de los proyectos, por los que se modifica la tarifa del impuesto a las sucesiones, a que se refiere la ley No. 2227; y se dispone que los contratos de traslación de dominio de inmuebles, acciones o derechos sobre inmuebles, sujetos al pago de alcabala, abonarán el cuatro por ciento sobre el valor expresado en ellos, y el dos por ciento los relativos a la venta o traspaso de bienes muebles.

El mismo trámite.

DICTAMENES

Veintidos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que eleva a treinta centavos por kilo, el derecho de importación del café.

El que excluye a la ciudad de Moquegua de las comprendidas nominativamente en la ley No. 4126, sobre saneamiento.

El que dispone que las oficinas públicas y Tribunales, computarán los términos y distancias, conforme al Itinerario General del Perú y Cuadro Especial de Distancias, aprobados por resolución gubernativa de 9 de mayo de 1911.

El que crea un impuesto sobre la coca que se consume en las provincias de Tarma y Yauli, destinando el producto al sostenimiento del Colegio Nacional de San Ramón de la ciudad de Tarma.

El que dispone que el Código Penal presentado por la Comisión creada por la ley No. 4460, será promulgado solemnemente por el

Presidente de la República y publicado el 28 de julio de 1924.

El que otorga una medalla de oro a don Fermín Tangüis, creador de la planta algodонера que lleva su nombre.

El que exonera del pago de la contribución sobre la renta, los bonos que emitan las Sociedades de Beneficencia de Lima y del Callao, con el objeto de atender a la reedificación de sus fincas y construcción de edificios para hospitales y asilos.

El que grava con un impuesto la chicha que se elabora en el departamento de Piura, con destino a incrementar las rentas municipales y las del Colegio Nacional de San Miguel de dicha ciudad.

El que dispone que la administración de justicia de menor cuantía se ejercerá en la ciudad de Lima, por dos Jueces de paz letrados.

El que reconoce a don Manuel J. Galup, dieciseis años, diez meses y dieciocho días de servicios que tiene prestados al país.

El que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la cantidad de seiscientas cincuenta mil libras, con destino a la cancelación de los créditos que quedaron pendientes de pago al fenecer el ejercicio del Presupuesto de 1922.

El que dispone la construcción de un camino carretero de Víctor a Majes.

El que asciende a la clase de coronel de Artillería, al teniente coronel de esa arma, don Juan A. Nieto.

El que trasfiere al Consejo Provincial de Tarma la propiedad del terreno fiscal ubicado al comienzo de la Avenida Briceño, con el objeto de que en él se construya un campo deportivo para el uso de los alumnos de los colegios, escuelas y clubs deportivos de esa localidad.

El que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la suma de cincuenta mil libras, con destino a la ejecución de obras de saneamiento en los diversos distritos de la provincia de Cañete.

El que establece algunas disposiciones para la represión de la vagancia.

El que crea una Judicatura de

primera instancia, en la provincia de Cajamarquilla.

El que dispone el establecimiento de una Escribanía del crimen, en la provincia de Santiago de Chuco.

El que crea la plaza de Agente Fiscal, para la provincia de Quispicanchis.

Tres por los que se reconoce servicios a don Joaquín Ortega Zagarra, don César Panizo y don Manuel Toribio Ureta Pereyra.

De la de Legislación, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se exceptúa de las disposiciones establecidas en el artículo 210. del Código de Minería, a los lavaderos de oro, wolfram y sustancias análogas ubicadas en los ríos.

Dos de las de Culto y Principal de Presupuesto, que con el mismo objeto quedaron en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto de igual origen, votando partida en el Presupuesto General para la reconstrucción del templo de la ciudad de Puquio, capital de la provincia de Lucanas.

De la de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, por el que se modifica la ley No. 2531, en el sentido de permitir el expendio y consumo de cerveza durante los días sábados y domingos.

Dos de las Legislación y Minería, en el proyecto del Ejecutivo, haciendo extensivos los efectos de la ley No. 4642, a los recibos por contribuciones petrolíferas, sales alcalinas, micas, granates y sustancias análogas.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la de Beneficencia, con sólo dos firmas, en la resolución de la Cámara de Diputados acerca del proyecto que se le mandó en revisión, votando partida en el Presupuesto General, para la refección y ensanche del hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Puno.

Quedó en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Curletti.—El pensamiento del señor Presidente de la República de crear un museo donde se reúnan todos los objetos que

conmemoren la guerra del Pacífico y la resistencia de nuestras tropas después de la toma de Lima, va a tener cumplido éxito merced a los esfuerzos del señor Ministro de Fomento, que ha podido llevar a su término el Palacio mandado construir con ese objeto en la Avenida Leguía. Suplico a la Presidencia se pase un oficio al señor Ministro de Fomento y otro en igual sentido al de Guerra, para que cuanto antes se proceda a reunir los objetos que se van a depositar en ese museo, con el objeto de que al celebrarse el centenario de Ayacucho en el año próximo, pueda ser visitado por los extranjeros que vengan al país con motivo de esa efemérides. Al mismo tiempo, expreso la complacencia que produce la actitud del Ministro de Fomento al no haber omitido esfuerzo ninguno para terminar ese Palacio que, como digo, va a recordar vivamente a las generaciones futuras la guerra del Pacífico y la resistencia de nuestras tropas.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. Durante mi última permanencia en Roma pude darme cuenta de los propósitos del gobierno italiano, de dedicar una sala del Museo de Artes de dicha ciudad a los objetos que representen el arte peruano, desde la época incaica hasta la actual. Y como considero conveniente deferir a los deseos de dicho Gobierno, solicito se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestándole el agrado con que vería el país que se dieran las facilidades del caso para la adquisición de aquellos objetos de arte peruano y los que se puedan reunir con la cooperación de ese su Despacho, a fin de que sean remitidos a Roma para colocarlos en la sala que en el museo de artes de dicha ciudad se ha destinado al objeto a que me he referido.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios que ha solicitado el señor Senador por Huánuco.

El señor Franco Echeandía.—He recibido del departamento de Piura una carta a la que se acompaña la solicitud que un agricultor de la región presenta al Ingeniero jefe de la Comisión Técnica de Irrigación de Piura. Dicho agricultor, hace algunos años, para evitar las continuas inundaciones de

sus terrenos, por efecto de su situación, hizo construir un muro sobre su propio terreno, sin que la Comisión Técnica que ya he indicado formulara ninguna observación. Pero parece que con motivo de los últimos desbordes del río Piura, la Salinera ha sufrido algunos daños de los que quiere resarcirse ocasionando perjuicios al agricultor a quien he aludido y quien ha invertido 500 libras de su propio peculio en la construcción del muro para salvar a su fundo de las inundaciones. La Salinera quiere ahora que ese muro desaparezca y para ello ha hecho la respectiva notificación. Yo tengo la evidencia de que el señor Alfajeme, de quien hablo, será atendido por el Ingeniero, Jefe de la Sección Técnica, en el sentido de no destruir el muro construido por aquel. Por mi parte y para evitar tal cosa, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento con remisión de los documentos que envió a la Mesa, a fin de que imparta las órdenes respectivas para que no se perjudiquen los intereses del señor Alfajeme, salvo el caso de que la destrucción del muro fuese indispensable y previo un minucioso estudio de la respectiva Comisión Técnica de Administración de las Aguas.

El señor Presidente.—Será debidamente atendido el pedido que acaba de formular el señor Franco Echeandía.

El señor de la Piedra.—Hace algún tiempo que aprobó el Senado un proyecto del Senador que habla, aumentando el impuesto a la chicha que se elabora en Lambayeque. Desde hace dos meses ese proyecto se encuentra en revisión en la Cámara de Diputados, sin que hasta ahora haya merecido dictamen de la Comisión respectiva; mientras tanto las instituciones a quienes beneficia el proyecto a que me refiero, se dirigen a mí, encargándome que gestione la pronta expedición de esa ley en la presente Legislatura extraordinaria. Suplico, pues, al señor Presidente se sirva oficiar a la Cámara Colegisladora, acompañando, original, el telegrama que he recibido y recomendándole el pronto despacho del asunto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio respectivo.

El señor Castro.—Con fecha 21

de noviembre la Cámara de Diputados envió al Poder Ejecutivo la autógrafa de una ley que grava el movimiento de bultos en el puerto de Pacasmayo, cuyo producto se va a destinar al saneamiento de ese puerto. Como ha pasado el término reglamentario y el Poder Ejecutivo no la ha promulgado hasta ahora, ruego a la Presidencia se digne promulgarla, si es que corresponde a esta Cámara, y en caso contrario, solicitar de la Colegisladora que haga la promulgación, lo que deseo tenga lugar antes de que termine la presente Legislatura.

El señor Presidente.—Será oportunamente atendido el pedido del señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Otro pedido, el Poder Ejecutivo ha puesto el veto a algunas leyes aprobadas últimamente por ambas Cámaras. Yo deseo, a fin de que se les dé el trámite correspondiente a esos vetos y pueda adoptarse una resolución en el sentido que desean los pueblos a quienes van a favorecer, se invite a la Cámara de Diputados a realizar una sesión de Congreso, la que podía realizarse el sábado, puesto que hoy se acabará de discutir el Presupuesto General de la República, y seguramente mañana terminará la discusión del proyecto de Defensa Nacional, de modo que nos quedaría el sábado para realizar la sesión de Congreso y tramitar las leyes a que acabo de referirme.

El señor Presidente.—Consultaré al Senado en la estación oportuna.

El señor Castro.—Perfectamente. Existen también en la Cámara de Diputados algunos proyectos enviados para su revisión y de los cuales es autor el Senador que habla, uno de ellos, aumentando el gravamen al arroz en cáscara de Pacasmayo, cuyo producto se dedicará a la terminación del puente sobre el río Jequetepeque; el otro proyecto se refiere al gravamen a la chicha en las provincias de Huamachuco, Santiago de Chuco y Pataz, cuyo producto será dedicado a la construcción del camino carretero de Trujillo hasta Pacoy, en la provincia de Pataz. Como estos proyectos no han sido resueltos en la Cámara de Diputados, a pesar del tiempo transcurrido desde

de que se mandaron de aquí; me voy a permitir rogar al señor Presidente se sirva pedir a la Colegisladora para que se apruebe este asunto antes de que termine la Legislatura a fin de que no se perjudiquen esas poblaciones que se van a beneficiar, y sobre todo el camino de la última provincia a que me he referido.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.—Solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que informe acerca de las sumas recaudadas en el Cuzco, en virtud de la ley que crea un impuesto al aguardiente que se consume en dicho lugar, así como de lo producido con motivo del establecimiento del estanco de alcohol.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

El señor Curletti.—Suplico al señor Presidente, con la venia y permiso del señor Senador por Junín, que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva disponer lo conveniente para el despacho de los candelabros encargados a Europa para ornamentar la vía Central de Huancayo y que, según tengo conocimiento, se encuentran ya en la Aduana del Callao. El Gobierno tiene vivo interés por el embellecimiento de la ciudad de Huancayo, cuyo desarrollo y progreso han de tomar mayores impulsos cuando el ferrocarril a Ayacucho llegue a su término.

Pido, así mismo, señor Presidente, se oficie al precitado señor Ministro para que disponga la traslación a Huancayo de los materiales adquiridos por un grupo de damas de Lima y destinados a la reconstrucción del techo y pavimento de la capilla del hospital de aquella ciudad.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador Curletti.

El señor Alvarino.—Agradezco, señor Presidente, las peticiones del señor Senador por Huánuco, uniéndole a su súplica la mía en nombre de la ciudad de Huancayo, una de las principales ciudades del departamento que tengo la honra de representar en esta Cámara.

El señor Del Prado.—Se encuentra a la orden del día un pro-

yecto de ley referente al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con el Banco de Reserva, para la terminación del edificio que va a servir de local a dicha institución. Y como la obra, además de ser muy importante, dará ocupación a numerosos obreros, yo pido que se dé al proyecto que acabo de indicar preferencia en el debate, sin que ello signifique perjuicio para las ya acordadas.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor Curletti.—Una amigable observación del señor Senador por San Martín me obliga a tomar, nuevamente, la palabra, para referirme al pedido que hice anteriormente. Yo me he interesado, señor Presidente, por dos de las ciudades del departamento de Junín: Jauja y Huancayo. Respecto de la primera, porque es el lugar en que se reúnen los enfermos del pulmón susceptibles de curación bajo la acción del benéfico clima de la localidad; por eso me he interesado mucho y siempre por la higiene de Jauja. Y respecto de Huancayo, porque es el punto de partida del ferrocarril que el Ministerio de Fomento, interpretando los deseos del Gobierno, está empeñado en concluir. Debo declarar que mi intervención se subordina a los concejos de los dos distinguidos Senadores por Junín. Por eso al formular mi pedido comencé por solicitar el permiso del Senador por Junín, señor Alvarino.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador Curletti.

El señor Castro.—Había omitido adherirme al primer pedido del señor Senador por Huánuco, sobre el museo de La Breña. Quiero que conste mi intervención en este asunto adhiriéndome a ese pedido.

El señor Presidente.—Si no se formula ningún otro pedido se suspenderá la sesión por breves momentos.

Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50 p. m.

Continuando a las 6 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Flórez, Franco Echeandía, García, Gonzá-

les, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Revoredo, Vivanco, Espinoza y Del Prado, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.—Se va a consultar el pedido del señor Castro, quien solicita que se invite a la Cámara de Diputados a celebrar sesión de Congreso con el fin de tramitar algunas leyes vetadas por el Ejecutivo. Pero antes de que se produzca el voto de la Cámara me permito referirme a la disposición contenida en el artículo 93 de la Constitución del Estado, que dice: (Leyó).

“Artículo 93o.—Las Cámaras se reunirán únicamente para instalar sus sesiones, sancionar los Tratados internacionales y cumplir las atribuciones electorales que la Constitución asigna al Congreso”.

El señor Castro.—Efectivamente, después que hice el pedido abrí la Constitución y ví que no podía hacerse la consulta a mérito de ese artículo, de manera que no tengo otra cosa que hacer que esperar que se reúna el Congreso para pedir que se tramiten esas leyes.

El señor Presidente.—Perfectamente, señor Senador.

Redacciones aprobadas

Sin debate se aprobaron las siguientes:

Aumentando el derecho de importación del café

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase a treinta centavos por kilo el derecho de importación del café.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.
Sala de la Comisión.

Lima, 21 de diciembre de 1923.
J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Excluyendo a la ciudad de Moquegua de la ley de saneamiento

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Exclúyase a la ciudad de Moquegua, capital de la provincia litoral del mismo nombre, de las treintidós ciudades cuyo saneamiento debe ejecutar la Foundation, de conformidad con la ley No. 4126.

Artículo 2o.—Devuélvase al Concejo Provincial de Moquegua, el importe de lo recaudado por predios rústicos y urbanos, para que se dedique esa renta tan sólo al saneamiento de esa provincia, abriendo cuenta especial con tal objeto, y debiendo en lo sucesivo dicho Concejo, recaudar esas entradas.

Artículo 3o.—Autorízase al Concejo Provincial de Moquegua, para contratar un empréstito con la garantía de las referidas entradas, el que se destinará exclusivamente a las obras de agua potable y desagüe de dicha ciudad.

El empréstito será colocado a un tipo de emisión no menor de noventa por ciento, con un interés máximo de ocho por ciento anual.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Disponiendo que las oficinas públicas y tribunales, computarán los términos y distancias, conforme al Itinerario General del Perú y Cuadro Especial de Distancias aprobadas por resolución suprema de 9 de Mayo de 1921

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Las oficinas pú-

blicas y Tribunales de Justicia, civiles y militares, computarán, en lo sucesivo, los términos y distancias conforme al Itinerario General del Perú y Cuadro Especial de Distancias, aprobados por resolución suprema de 9 de mayo de 1921.

Artículo 2o.—Deróganse las leyes y disposiciones contrarias a la presente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Impuesto a la coca que se consume en las provincias de Tarma y Yauli con destino al sostenimiento del Colegio Nacional de San Román de Tarma

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase un impuesto sobre la coca que se consuma en las provincias de Tarma y Yauli, a razón de cuatro soles por cada quintal de cuarenta y seis kilos, destinándose el producto, de modo exclusivo, al sostenimiento del Colegio Nacional de San Ramón de Tarma. La nueva renta será recaudada directamente por la Junta Económica del Colegio.

Artículo 2o.—Créanse en el mencionado Colegio veinte becas para niños nacidos en la provincia de Yauli, en la cual no hay Colegio de enseñanza secundaria.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Disponiendo que el Código Penal presentado por la Comisión nombrada por la ley No. 4460, será promulgado solemnemente por el Presidente de la República el 28 de Julio de 1924

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—El Código Penal presentado por la Comisión creada por la ley No. 4460 de 30 de diciembre de 1921, será promulgado solemnemente por el Presidente de la República y se publicará el 28 de julio de 1924.

Artículo 2o.—Las disposiciones de la ley de vagancia aprobada por el Congreso, se insertarán en el Código indicado, suprimiéndose las que sobre esta materia contiene el proyecto.

Artículo 3o.—Este Código regirá en todo el territorio de la República desde el día siguiente al de su promulgación.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Otorgando una medalla de oro a don Fermín Tangüis

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Otórgase una medalla de oro a don Fermín Tangüis, creador de la planta algodónera que lleva su nombre.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Exonerando del pago de la contribución sobre la renta a los bonos que emitan las Sociedades de Beneficencia Pública de Lima y el Callao

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Exonérase del pago de la contribución sobre la renta a los bonos que emitan las Sociedades de Beneficencia Pública de Lima y el Callao, con el objeto de atender a la reedificación de sus inmuebles urbanos, y de construir edificios para hospitales, asilos y demás obras de esta naturaleza.

Artículo 2o.—Las citadas Sociedades de Beneficencia podrán contratar directamente, sin el trámite de la licitación, pero con aprobación del Poder Ejecutivo, la ejecución de esas obras.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 20 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.—Carlos A. Calle.—A. E. Lanatta.

Impuesto a la chicha que se elabora en el departamento de Piura, destinándose el 30 por ciento de su producto a las Municipalidades de ese departamento y el 70 por ciento restante al Colegio Nacional de Miguel de Piura

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente :

Artículo 1o.— Créase un impuesto de cincuenta centavos por

cada botija de setentidós litros de chicha elaborada en el Departamento de Piura. Esta tasa se aumentará a setenticinco centavos desde el 1o. de enero de 1925 y a un sol plata desde el 1o. de enero de 1926.

Artículo 2o.— Este impuesto será recaudado por las Municipalidades del mencionado Departamento en sus respectivas jurisdicciones; debiendo percibir dichas instituciones el treinta por ciento del producto que se obtenga y entregar el setenta por ciento restante al Colegio Nacional de San Miguel de Piura.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Disponiendo que la Administración de Justicia de menor cuantía se ejercerá en Lima, por dos Jueces de Paz letrados

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— La Administración de Justicia de menor cuantía se ejercerá en Lima por dos Jueces de Paz letrados, con el haber de treinta libras peruanas mensuales, cada uno, elegidos por la Corte Superior de este Distrito judicial, a propuesta en terna por los Jueces de Primera Instancia, como lo dispone el inciso 9o. del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dichos Jueces no podrán ser reelectos sino una sola vez.

Artículo 2o.— Los Jueces a que se refiere el artículo anterior, despacharán todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Artículo 3o.— El servicio de cada uno de los referidos Juzgados

será atendido por un Escribano de Estado, designado por la Corte Superior y un Alguacil nombrado por el Juez, con el haber de quince libras peruanas y cinco libras peruanas mensuales, respectivamente.

Artículo 4o.— Elévase a dos soles plata los derechos para litigar por las demandas cuya cuantía sea menor de cien soles; a tres soles plata para las que pasen de cien soles y para los juicios por faltas. El Concejo Provincial que actualmente percibe esos derechos, continuará cubriendo el Presupuesto de los nuevos Juzgados de Paz.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Manuel J. Galup

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso ha resuelto renocer a don Manuel J. Galup, los dieciséis años, diez meses y dieciocho días de servicios que ha prestado a la nación, hasta el 8 de octubre de 1920.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Presupuesto General de la República para 1924.

Pliego de Fomento

(Ingresan a la Sala los señores Abraham Rodríguez Dulanto, Mi-

nistro de Hacienda y Pío Max Medina. Ministro de Fomento).

El señor Presidente.— Encontrándose presentes los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, se va a proceder a la discusión del pliego de egresos del Presupuesto General para 1924, correspondiente al ramo de Fomento.

El señor Ministro de Hacienda.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda.— Señor Presidente: En una de las sesiones anteriores, el señor Costa, Senador por Puno, cuando se trataba de la discusión del Presupuesto de ingresos, capítulo de monopolios y explotaciones, manifestó que, en su concepto, debía consignarse una partida por los productos de la Granja Modelo de Puno, del mismo modo que existen partidas para los relativas a las Escuelas de Agricultura, Artes y Oficios, etc.

Yo le ofrecí averiguar lo que hubiera al respecto; y ahora hechas las averiguaciones del caso, y tratándose del pliego de Fomento, voy a satisfacer los deseos informativos de mi estimado amigo el señor Senador por Puno.

El señor Costa.— Muchas gracias.

El señor Ministro de Hacienda.— La Granja Modelo de Puno, es un establecimiento público que tiene lo que se llama autonomía financiera, es decir, que es un establecimiento público, que tiene Presupuesto propio y cuyas entradas y cuyos gastos no tienen por qué figurar en el Presupuesto del Estado. ¿De donde deriva esta autonomía financiera de la Granja Modelo de Puno? En primer lugar, de la ley de su creación. Esta ley creó para la Granja un patrimonio especial independiente del Estado, asignándole como renta propia el arbitrio de 50 centavos por cada quintal de lana que se exportara del Departamento de Puno; de manera que el decreto que organizó la Granja, tuvo que ratificar esa autonomía financiera. Este decreto estableció una Sociedad por acciones, en la cual los tenedores de éstas son: de una parte el Gobierno, que es el mayor accionista, y

de otra las personas dueñas de los fundos en que esa Granja se constituyó. La situación, pues, jurídica y financiera de la Granja es semejante, por ejemplo, a la de la Compañía Peruana de Vapores, que es una Sociedad por acciones, en la cual el Gobierno es el principal accionista. Pero también hay accionistas particulares.

Ya llegará el día en que la Granja de Puno rinda utilidades que permitan pagar dividendos a sus accionistas, y entonces se consignará en el Presupuesto de Ingresos la partida correspondiente. La situación actual de la Granja no permite repartir utilidades; todo lo contrario. La Granja no tiene sus finanzas en condición que le permita hacer frente a todos sus gastos y el Estado ha tenido por eso, en varias oportunidades, que abrir créditos para cubrir aquellos a fin de contribuir a que adquiera el desarrollo que debe tener. El señor Ministro de Fomento de 1923 propuso que se consignara una partida en el Presupuesto de la República, creo que de 400 libras mensuales, como subvención a la Granja, cosa que no ocurrió. En el proyecto de Presupuesto que el Ministro de Fomento pasó al de Hacienda insiste sobre este punto, y en su exposición de motivos, que tengo a la vista, dice lo siguiente: (leyó)

“Partida nueva.—Para la Granja Modelo de Puno.— Los productos de esta Granja, no permiten sostenerla con sólo sus entradas propias, por lo que el Gobierno, ha estado contribuyendo a su sostenimiento.— Para el año próximo se puede calcular que la cantidad necesaria para cubrir sus gastos quede completa con las Lp. 300.0.00 al mes que se consigna”.

De manera que el Ministro de Fomento, teniendo en cuenta que es necesario impulsar ese establecimiento para que pueda realizar sus fines, propone que en el Presupuesto próximo se consigne esta partida, lo que no pudo conseguir en el Presupuesto en ejercicio. Las consideraciones que acabo de exponer demuestran, y este es mi propósito, que no se puede consignar en el pliego de ingresos una partida como proveniente de los ingresos de la Granja de Pu-

no. Día llegará, tal vez próximo, en que esta Granja, una vez adquirido todo su desarrollo, permita obtener utilidades que distribuir entre sus accionistas. Entonces se consignará en el Presupuesto, en el pliego de ingresos, la partida del caso por las sumas que correspondan al Gobierno por concepto de dividendos.

El señor Costa.— Me voy a permitir hacer una pequeña indicación al señor Ministro. La ley que establece el impuesto de cincuenta centavos por quintal de lana que se exporta del Departamento de Puno, ha sido dictada para la construcción de una Granja Escuela y no para implantar una negociación. Yo me extraño de que la Granja-Escuela se haya limitado a importar ganado extranjero para mejorar las especies del país, pues la mente del Gobierno ha sido establecer una escuela de aprendizaje y propaganda ganadera; ha querido que profesores preparados en la materia instruyan a nuestros ganaderos para la mejor dirección de las haciendas. De manera que si posteriormente se han dictado resoluciones supremas en otro sentido, se ha faltado a la ley.

La alusión que se ha hecho a la Compañía Peruana de Vapores no tiene razón, porque su fin es mercantil, en tanto que la Granja-Escuela se ha constituido con uno esencialmente instructivo y de propaganda; de manera que bajo ese punto de vista había creído, el Senador que habla que debía considerarse en el Presupuesto el ingreso a que me he referido. Me reservo para hacer en el momento oportuno las observaciones del caso.

El señor Curletti.— Me es muy grato aclarar, robustecer los conceptos del señor Senador por Puno, si es que ello es posible. La Granja no ha sido fundada sólo para que sirva de escuela de ganadería, sino con el propósito de mejorar las condiciones del ganado lanar y porcino de Puno, que se encontraba en completo estado de decadencia. Este Departamento por sus condiciones climáticas y la naturaleza de sus pastos es el único donde puede desarrollarse la ganadería, industria importantísima que cada día adquiere mayor valimiento.

El Gobierno no ha expropiado

las haciendas donde está instalada la Granja, sino que solicitó la cooperación de los hacendados de la región, quienes han aportado no sólo su tierra y demás elementos, sino el ganado mismo que ha de ser sometido al cruzamiento con sementales importados, reconociéndose al Estado una cierta participación en los productos.

Para que se hiciera cargo de la explotación y dirección de la Granja se contrató al especialista inglés Coronel Stordy, y de acuerdo con él se confeccionó el programa conforme al cual debía funcionar el establecimiento. En el primer año hubo un déficit que tuvo que saldar el Presupuesto General, y lo mismo ocurrió en los años posteriores; pero a partir del año 1924, al que corresponde el Presupuesto que discutimos, la Granja debe comenzar a dar rendimientos que irán aumentando en los años sucesivos, según los datos proporcionados por el señor Stordy, que son muy halagadores. En 1923 los egresos llegaron a Lp. 620.0.00 y los ingresos fueron de 5,530; para 1924 se calculan el gasto en 8,400 libras y los ingresos en 10,320; para 1925, sobre un gasto de 8,400 libras se calcula que habrán 16,760 libras de ingresos, lo cual, como ya he dicho, es muy halagador. Pero a pesar de que se calcula un mayor ingreso para 1924, no se puede contar con él porque el Gobierno tiene el programa de continuar las importaciones de ganado, lo que requiere disponer lo necesario para la ampliación del establecimiento, aumentando la capacidad de la Granja. Se ha procedido en esta forma para que el mejoramiento del ganado se haga lo más rápidamente posible y se obtengan todos los beneficios que el Gobierno se propone obtener.

La partida que figura en el Presupuesto se aplicará, en parte, a la importación de ganado ovejuno y de toda clase de ganado fino, y en parte a la compra de materiales e implementos agrícolas, tractores, etc.; de manera que es indispensable que en los años 24 y 25 figure partida en el pliego de egresos de Fomento. La explicación que ha hecho el señor Ministro de Hacienda corresponde a la realidad de las cosas; y aunque,

efectivamente, desde el año entrante, en las condiciones actuales de la Granja, se va a obtener un ingreso líquido que no va a bastar ni siquiera para continuar el plan trazado por el Gobierno, va a ser necesario que a ese ingreso se agregue otro, a fin de que ya en el año de 1925 la Granja Modelo de que nos ocupamos comience a dar todos los beneficios que el país espera de ella.

El señor Presidente.— Se va a dar lectura al pliego de Fomento.

El señor Relator dió lectura al Capítulo I.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Curletti.— Voy a permitirme hacer una ligerísima observación a este pliego por el conocimiento que tengo de las necesidades del ramo, y de la labor desempeñada por algunos de sus empleados. Dicho sea de paso que si bien es cierto que todos los empleados de la Administración Pública cumplen debidamente con su deber, los del Ministerio de Fomento tienen una labor bastante recargada. De las varias dependencias del Ministerio, la Contaduría lleva cuentas diversas y tiene que ocuparse del estudio de los documentos a ellas concernientes. Hay en esta Oficina un Auxiliar de Contabilidad y otro de Informes que gozan de una remuneración inferior a la que tuvieron el año pasado. Yo me permitiría suplicar al señor Ministro acepte un aumento en esos dos sueldos, ya que se trata de dos empleados, cuya asiduidad en el cumplimiento de su deber consta a todos los Senadores que acuden a ese Ministerio y de quienes puede decirse que realizan diariamente labores extraordinarios.

El señor Ministro de Fomento.— Por mi parte no tengo inconveniente alguno en aceptar la justa indicación que hace el señor Senador por Huánuco, toda vez que se basa en un principio de estricta justicia. Efectivamente, los dos empleados Auxiliares de la Contaduría tienen una labor ardua y recargada, y es justo que el haber que perciben esté en relación con

esa labor. El que habla, teniendo en cuenta lo que estos empleados perciben, propuso el año anterior el restablecimiento de sus sueldos, al Auxiliar de Contabilidad a la cantidad de 24 libras y al Oficial encargado de los informes a la de 20; pero en la reducción de haberes que hizo la Comisión de Presupuesto, quedaron con el haber de 13 libras. El Diputado por Huaraz, al discutirse en la Cámara de Diputados el Presupuesto, manifestó la conveniencia de aumentar el sueldo de estos dos empleados, y me parece que hubo omisión al no considerar ese aumento que fué aceptado, así como el aumento al primer Auxiliar. Pero al indicar el mayor egreso, hay necesidad de indicar también la partida con que debe cubrirse este mayor egreso, y yo me permito insinuar que se tome de la partida que se incluye en el Presupuesto de Fomento para los gastos de inmigración, que es de 2400 libras. Yo creo que reduciendo a la mitad esta partida se podría atender debidamente el servicio. Esta reducción permitiría hacer algunas ligeras modificaciones que hay necesidad de introducir en el Presupuesto en discusión.

El señor de la Piedra.— Fué norma de la Comisión de Presupuesto de las dos Cámaras no aumentar los sueldos de los empleados públicos. Conceder aumentos a unos y no a otros es cometer una injusticia. Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Fomento, en que se trata de empleados meritorios como lo son todos los de la Administración Pública, y en que todos están mal remunerados. Si aceptamos la insinuación del señor Senador por Huánuco, cuando ya la Cámara de Diputados ha aumentado en Lp. 10.0.00 el haber del primer Auxiliar de la Contaduría, tendremos que acordar un aumento general para los empleados de la Contaduría; pero si vamos a aceptar que se aumente el sueldo, no habrían los fondos suficientes. Por esto y porque, repito, sería establecer una injusticia, no acepto el aumento que solicita el señor Curletti.

El señor Ministro de Fomento.— Presisamente teniendo en cuenta ese criterio de justicia es

que me permito insinuar la conveniencia de aumentar los haberes de estos empleados, que tienen una labor recargada y un sueldo insignificante. Son empleados que trabajan más de las horas reglamentarias, lo que no sucede con los que se retiran de sus labores a las horas prefijadas, y este aumento no ha de trastornar el Presupuesto, si se adopta el temperamento que he propuesto, de tomar de la partida de inmigración la cantidad necesaria para aumentar esos sueldos.

El señor Curletti.— Perfectamente, yo, con la venia del señor Ministro, retiro mi indicación. Me he atendido al precedente de que tratándose de los empleados de Correo se ha acordado un aumento respecto del servicio postal de Junín.

El señor Alvaríño.— Pido la palabra.

El señor Curletti. . . . y como el señor Ministro propone que de una partida de su propio pliego, de la de inmigración, que por ahora no tiene una aplicación inmediata e indispensable, se cercene una pequeña suma, me parece que no habría inconveniente en hacerlo desde que no se va a desequilibrar el Presupuesto de Fomento.

El señor Presidente.— El señor Alvaríño puede hacer uso de la palabra.

El señor Alvaríño.— No me explico, señor Presidente; que se quiera disminuir una partida necesaria e indispensable en el Presupuesto de un país como el nuestro, que requiere como condición de vida una fuerte inmigración, para aumentar el sueldo de algunos empleados. Me parece que haríamos bien al asignar a los empleos rentas adecuadas suprimiendo, a la vez, las plazas inútiles. Hablo en tesis general y expreso mi opinión en el sentido de que no debe tomarse ni un centavo de la partida para inmigración.

El señor Curletti.— Esa doctrina ha debido sostenerla el señor Alvaríño cuando pidió el aumento del sueldo de un empleado de su Departamento que trabajaba en horas extraordinarias; aumento que fué concedido por la Cámara.

Además, la acusación que hace el señor Senador por Junín res-

pecto a la naturaleza de nuestro Presupuesto, no es fundada. En pocos países se dedica gran parte de las entradas Presupuestales al desarrollo industrial y económico. En el Ministerio de Fomento se ha hecho una fuerte reducción en las partidas del Presupuesto, excepto la que se refiere a la construcción de caminos y ferrocarriles y otras obras que van a contribuir al desarrollo industrial, agrícola, etc. de la República. Así, en 1921 el pliego de Fomento ascendía a un millón doscientas cuatro mil libras; en 1922 fué reducido casi a la mitad: tuvo una disminución del 47 por ciento, que fué la mayor del año, porque los demás Ministerios no fueron rebajados en ese porcentaje tan elevado; y como por otro lado se mantuvieron invariables las partidas para caminos y ferrocarriles, y para el desarrollo industrial, inclusive para la Granja Escuela de Puno, que acaba de motivar este debate, resulta que esa reducción se hizo a expensas de las partidas destinadas a los empleados públicos.

De manera, pues, que si se tiene en cuenta todo esto y que esos dos empleados Contadores del Ministerio de Fomento han obtenido el voto favorable de la Cámara de Diputados, me parece que no vamos a cometer un acto censurable al conceder esa mayor retribución mediante la rebaja de una partida que no tiene aplicación por ahora.

Dice el señor Alvaríño que no debe cercenarse la partida de inmigración, pero yo le pregunto al señor Senador por Junín qué inmigración se va a fomentar en el país con 200 libras al mes. Absolutamente ninguna. Esa partida estuvo consignada en el Presupuesto para el año anterior porque se había traído a un grupo de inmigrantes de Inglaterra, a quienes fué necesario hacerles regresar a su patria. Yo creo que en el año próximo, esa partida será insuficiente para atender al fomento de la inmigración y que por eso sería muy justificado que de ella se tomara lo necesario para hacer frente a pequeños aumentos a algunos empleados, que tienen justificado derecho para ser favorecidos en esa forma.

El señor Alvaríño.— Voy a

hacer una rectificación. Yo, desde luego, no he pedido aumento de sueldo para ningún empleado de mi Departamento. Quiero que conste ese hecho, que en cuanto a lo demás, no he hecho objeción al Presupuesto de Fomento. He hablado del General de la República y lo he calificado de Presupuesto esencialmente burocrático. Ahora, si se ha disminuido la partida global del pliego de Fomento, habría que preguntarle al señor Senador por Huánuco, si se han suprimido, proporcionalmente, los puestos en el pliego de su ramo. Yo me he referido a los puestos que existen y que pueden suprimirse y no a los sueldos; por consiguiente, es lógico deducir que si se ha disminuido la partida destinada a los servicios públicos y no se han disminuido los puestos, el Presupuesto es esencialmente burocrático.

El señor Piérola.— Las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras han estado animadas del mejor deseo para elevar los sueldos a los empleados; y si no lo han hecho ha sido por la falta de fondos para hacer frente a esos aumentos; pero si, como parece insinuarse por la Comisión de Hacienda y el señor Ministro de Fomento, se puede reducir la partida que se refiere a la inmigración, sintiendo disenter de la opinión de mi inteligente colega, estoy porque el aumento se lleve a cabo ya que no desequilibra el Presupuesto. Respecto a los otros ramos, indudablemente que si los demás Ministros hubieran manifestado que en su pliego existía alguna partida susceptible de reducción con el objeto de mejorar los sueldos, la Comisión habría aceptado el temperamento. Así es que, por mi parte, me pronuncio por el aumento de haberes, siempre que no se desequilibre el Presupuesto.

El señor Presidente.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el Capítulo con la modificación insinuada por el señor Curletti y aceptada por los señores Ministros de Fomento y el Presidente de la Comisión.

El señor de la Piedra.— La votación no procede en esta forma, porque la Comisión no ha aceptado el aumento; es sólo el Presidente de la Comisión quien se a-

parta del criterio de los demás miembros y que individualmente se pronuncia a favor del aumento. Sería necesario, para votar, que la Comisión aceptara la opinión de su Presidente.

El señor Curletti.— Me parece conveniente aplazar la votación mientras se resuelve lo que se hace con la partida para la inmigración. Si esta no se redujera quedaría, de hecho, el aumento, rechazado. Me permito insinuar que se vote por partes el capítulo.

El señor Del Prado.— El temperamento propuesto procedería siempre que la Cámara al votar el capítulo tal como está, lo desechara.

El señor Alvaríño.— La modificación debe acordarla la Cámara. Para la votación por partes es necesario el aplazamiento.

El señor Castro.— Es parlamentario en estos casos, como ha ocurrido en sesiones anteriores con los pliegos de Marina y de Guerra, que la votación se haga por partes. Yo apoyo el temperamento propuesto por los señores Senadores por Huánuco y Ancash. De manera que podemos dejar pendiente la partida correspondiente a los empleados para cuando se discuta el capítulo donde figura la partida para inmigración.

El señor Espinoza.— Yo también pido que se vote por partes.

El señor Presidente.— Debo declarar que me pareció comprender que el señor Piérola había hablado a nombre de la Comisión.

El señor Piérola.— No, señor; expuse sólo mi opinión personal.

El señor Presidente.— Continúa la discusión.

El señor Franco Echeandía.— Quisiera conocer la opinión de los demás miembros de la Comisión de Presupuesto, pues hasta ahora sólo se han pronunciado el Presidente de ella y el señor Gonzales.

El señor Castro.— Yo he propuesto que la votación se haga por partes.

El señor Presidente.— Voy a consultar.— Los señores que acuerden el aplazamiento de la partida número 7 que se refiere al haber de los dos empleados de que se trata, se servirán manifestarlo.—(Votación). Los que estén en contra.—(Votación). Queda aplazada.

Los señores que presten su aprobación al Capítulo I a excepción de la partida que queda aplazada, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor Relator leyó el Capítulo II.

El señor Presidente.— Está en discusión.

El señor Castro.— En este capítulo figura la partida para inmigración de la cual se va a tomar para aumentar el sueldo de los empleados que figuraban en el capítulo anterior. Yo pido, ahora, que la Cámara se pronuncie sobre la supresión de la partida, aceptada por el señor Ministro.

El señor Ministro.— No, señor; lo que yo he aceptado es una pequeña disminución.

El señor Castro.— Perfectamente; entonces que se divida la partida para inmigración en dos partes. Una para el impulso de ésta, y otra para aumentar el sueldo de los empleados a quienes se ha hecho alusión.

El señor Gonzales.— Como miembro de la Comisión de Presupuesto y sosteniendo el concepto que ha tenido ésta, yo no soy de opinión de que se haga aumento ninguno a los empleados de los Ministerios. Pero, si la necesidad del aumento es tan urgente, y el señor Ministro cree que antes que la inmigración, están los haberes de esos dos empleados, yo accedo. Quiere decir que el haber de dos empleados tiene más importancia que la inmigración.

Yo desearía que el señor Ministro nos dijera qué gastos se han hecho en favor de la inmigración y si este problema ha quedado, simplemente, en la condición de que figure una partida en el Presupuesto sin aplicación de ninguna clase.

Además, interesado en el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios del Cuzco, voy a manifestar al señor Ministro de Fomento que habiéndose votado en el Presupuesto cien libras mensuales para su sostenimiento, no es suficiente esa partida.

En virtud de la resolución suprema de 18 de julio de 1923, se aprobó el Presupuesto interno de ese establecimiento ascendente a Lp. 125,0.00, sin incluir el gasto de local, pues se pensaba tomar

como establecimiento un local antiguo del gobierno; pero no habiéndose conseguido, hay un déficit de 25 libras que puede reducirse a 20. Y yo creo que ya que se quiere tocar la partida para inmigración, se le puede dar una aplicación más práctica satisfaciendo necesidades como las que acabo de expresar.

El señor Ministro de Fomento.

— Muy a pesar mío tengo que hacer una rectificación al señor Senador por el Cuzco. No he manifestado yo que ante la necesidad de aumentar sueldos hay que posponer un servicio importante; lejos de mi espíritu semejante idea. Yo digo que la partida de inmigración es indispensable, pero susceptible de disminución, tan es así que en el Presupuesto vigente no figura partida alguna para ese objeto, habiéndose atendido los gastos de inmigración y colonización con la partida de imprevistos y con la de Fomento de la Agricultura y Ganadería.

Tanto valdría incluir la cantidad de 200 libras mensuales, como incluir 100 libras mensuales para el fomento de la inmigración, porque hay que tener en cuenta que el problema de la inmigración no es un problema fácil; hay necesidad de preparar el terreno para que la inmigración no sea un fracaso. La partida de 200 libras es insuficiente para dar a los colonos, a los inmigrantes, las condiciones, comodidades y provisiones que necesitan.

Habiéndose disminuido los haberes de los empleados, me parece conveniente aumentar sus sueldos, porque no es posible obligarlos a que trabajen con hambre. Que se deben hacer obras públicas, en buena hora; pero hay necesidad de remunerar debidamente y en justicia a los empleados públicos. Con ese criterio es que yo he insinuado, aceptando la idea propuesta por el Senador por Huánuco, de que ese pequeño aumento de sueldos de trece a 24 libras, para el Auxiliar de Contabilidad y de 13 a 20 para el Auxiliar de informes, se tome de la partida de inmigración. Respecto de la escuela taller del Cuzco, debo manifestar que tanto en esta escuela como en otras instituciones que sostiene el Estado, siempre resultan déficits en sus Presupuestos, y

entonces el Gobierno tiene que salvar esos déficits con las partidas de imprevistos, o con los medios de que dispone el Ministerio de Hacienda. Veá, pues, el Senador por el Cuzco un caso en que hay necesidad de aumentar esta partida de imprevistos para todas estas emergencias que se presentan en el curso del año económico. Tomando de la partida para el fomento de la inmigración la cantidad que he indicado, habría un margen para aumentar la partida de imprevistos, que es una de las partidas de que más se gasta por la multitud de demandas que se presentan con cargo a esta partida.

El señor Alvaríño.— No sé cual es el sentir de los señores Senadores, pero por lo que a mí toca, me causa profunda impresión que se suprima del Presupuesto una partida destinada a la inmigración. Sin entrar a discutir si esa partida es suficiente o no para conseguir aquella, que indudablemente no lo es, creo que es necesario que subsista. El señor Ministro de Fomento acaba de manifestar que por cuanto en el Presupuesto del año pasado no hubo partida para inmigración tuvo que tomar dinero de otra partida para atender a ese servicio. ¿Y por qué hemos de dejar abandonada la inmigración? ¿Por qué se va a disminuir la partida? Verdad es que siendo ella tan pequeña no se va a lograr mucho el propósito que se persigue; pero dentro de nuestras posibilidades debe atenderse al servicio aunque no en la forma que sería de desear. Por ejemplo, si los hacendados de la montaña de Chanchamayo que contemplan la posibilidad de traer inmigrantes de Europa para darles ocupación en sus haciendas, llevan a cabo su propósito, es el Gobierno el obligado a fomentar lo que esos hacendados inician para contribuir al progreso del país. El Ministro de Fomento acaba de decirnos que existen colonos que no se pueden trasladar al lugar de su destino por falta de caminos y que de la partida para inmigración se aplicará una parte a la construcción de éstos. Está bien, pero quitar de la partida destinada para un objeto tan importante para aumentar sueldos me causa penosa impresión.

El señor Gonzales.— Me extra-

ña mucho las declaraciones que acaba de hacer el señor Ministro de Fomento, en cuanto al interés que ha tomado el Gobierno por la inmigración, tomando de la partida de extraordinarios para atenderla; porque como miembro de la Comisión de Presupuesto he mantenido el criterio que ha dominado en el seno de la Cámara, de sostener la partida. Sin embargo el señor Ministro cree que puede abrir la válvula de escape y dividir este egreso en dos partes, congnando una partida pequeña para inmigración y otra para aumento de haberes, y otras necesidades. Yo me inclino a lo que resuelva la mayoría de la Cámara, manteniendo la opinión de la Comisión. En cuanto a la Escuela de Artes del Cuzco, me imagino que tendrá que aceptarse mi insinuación de que debe votarse 125 libras, porque si el año anterior se gastaron 100 ello se debió a que todavía la Escuela no estaba debidamente organizada, de modo que pudo atenderse con facilidad de enero a setiembre del año en curso con la partida de 100 libras mensuales; ahora que está perfectamente establecida y que debe sostenerse de enero a diciembre, esa partida no bastará para sostenerla.

El señor Alvaríño.— Simplemente voy a hacer una indicación. Desde luego no está en discusión que de esta partida se tome para la Escuela de Artes del Cuzco, lo que hace extemporáneos los argumentos del señor Gonzales. Pero lo que yo desearía saber es la opinión concreta del Senador por el Cuzco, distinguido miembro de la Comisión de Presupuesto, para poder pronunciarme, ya que ha dicho que estará a lo que resuelva la mayoría de la Cámara, para lo cual se necesita contar con su voto.

El señor Castro.— La cantidad solicitada en el pliego de Fomento en el capítulo segundo para el fomento de inmigración es de Lp. 2.400.0.00 al año, y la cantidad que reclamamos para aumentar el sueldo de esos empleados, sólo suma Lp. 216.0.00 que rebajadas de las Lp. 2.400.0.00 quedarán todavía para la partida de inmigración Lp. 2.184.0.00. En una partida de esta naturaleza Lp. 216.

0.00 no significa nada, absolutamente.

Yo creo que un largo debate como en el que está empeñada la Cámara para mantener la intangibilidad de esa partida, habiendo muchos señores Senadores que quieren que se aumente a esos empleados que tienen una labor compleja y delicada, siendo esta también la opinión del señor Ministro que ha apoyado el pedido del señor Curletti, debe terminar, y no perder el tiempo en discutir más. Yo desearía que el señor Presidente consultara a la Cámara por que estoy seguro de que la mayoría apoyará el aumento.

El señor de la Piedra.— Mi opinión, también, es contraria, señor Presidente, a que se disminuya la partida para inmigración. El Perú es un país rico y despoblado; si de algo necesita es de inmigración. Y si en verdad, la partida es ridícula, el Congreso no puede disminuirla más. Es cierto, también, que el año pasado no existió. No es el caso recordar ahora el por qué. Si no se ha podido hacer nada por la inmigración, será sin duda porque, como ha dicho el señor Ministro, no han habido fondos.

Dejemos, siquiera señor Presidente, esas dos mil cuatrocientas libras para que el señor Ministro de Fomento con el tino que le caracteriza las aplique en provecho del país; de ningún modo disminuyamos esa suma, porque no quedaría bien puesto el nombre del Senado si consistiera en disminuir esa cantidad por pequeña que fuese la suma rebajada, desde que se trata de una necesidad primordial para el país después de la irrigación.

Tengo que referirme también a lo dicho por el señor Ministro de Fomento, respecto de los sueldos de los empleados. No se les condena a estos a trabajar con hambre, porque van a ganar lo mismo que el año en curso. Uno de esos empleados que recibe trece libras va a ganar 24, lo que significa un aumento de más del 80 por ciento, y el otro de trece libras va a ser aumentado a 20, es decir más del cincuenta por ciento. Pero, sobre todo, el asunto hay que mirarlo desde el punto de vista de los principios. ¿Es

justo aumentar a uno de esos empleados el 80 por ciento y al otro el cincuenta por ciento a expensas de la partida de inmigración en un país como el nuestro que lo que más necesita es inmigración? Evidentemente que no, y por eso mi opinión es contraria al aumento de haber de estos empleados y a la disminución de la partida para el fomento de la inmigración.

El señor Piérola.— Yo quiero simplemente manifestar que no he experimentado la penosa impresión del señor Alvaríño al oír manifestar al señor Ministro de Fomento que en su concepto se podía reducir la partida de inmigración para atender el aumento de sueldo de dos empleados del Ministerio que en concepto del Ministro están muy mal remunerados.

Si el señor Ministro tuviera en el Presupuesto de su ramo una partida de doscientas mil libras, no habría dicho que esa partida no es indispensable, como fundamento para rebajarla; pero ¿se imagina el señor Alvaríño que con 2000 libras se puede traer inmigración al país? Apenas se podrá traer media docena de individuos. Si la suma presupuestada permitiera la venida de un número considerable de colonos, indudablemente que la defendería tenazmente; pero se trata de una suma insignificante que mejor se invertirá aumentando el sueldo a ciertos empleados que están en malas condiciones. Yo participo de su opinión, porque realmente la partida de que tratamos no dará resultado práctico ninguno.

El señor Alvaríño.— Como se ha referido a mí el señor Senador por Ancash, me creo obligado a contestarle. Yo no he dicho que con esa partida insignificante se pueda provocar una gran inmigración; he dicho que se puede iniciar el fomento de la inmigración. Indudablemente que no vamos a traer numerosos inmigrantes para confinarlos en la Montaña, con el compromiso de darles conservas y terrenos, contratando la compra de haciendas que nunca se pagan. Yo no puedo referirme a un plan de inmigración en vasta escala, pero dentro del concepto mesurado del Ministro de Fomento, creo que esas 2400 libras se aplicarían, modestamente, al fin que

persigue el Estado. Si apenas se traen 6 ó 7 inmigrantes, no importa, aunque sea con esta pequeña cantidad se contribuye al fin que se propone el Estado de tener inmigrantes en el país.

— Dado el punto por discutido se procedió a votar y fué aprobado el Capítulo II, con exclusión de las partidas para el fomento de la inmigración y la relativa al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios del Cuzco.

El señor Presidente. — Vamos ahora a votar la partida que quedó aplazada del Capítulo I, y que se refiere a los sueldos de los Auxiliares de Contabilidad, tal como ha venido en revisión.

El señor García. — Yo creo que la votación debe recaer primero sobre la rebaja de la partida de inmigración para que pueda hacerse el aumento en los sueldos de esos empleados. Si la Cámara aprueba la rebaja de la partida, entonces se aplicará al fin que ha propuesto el señor Ministro de Fomento.

El señor de la Piedra. — El señor García propone algo quizás impracticable, porque la partida de inmigración es independiente y no se puede anticipar si la Cámara aceptará el aumento. Yo creo que si votamos primero la partida para el aumento de estos empleados, tendríamos después que buscar los fondos; en tanto que si votamos primero la partida de inmigración, y se acuerda rebajarla, ya tenemos los fondos y entonces desaparece el argumento que pueden aducir algunos señores senadores de que no hay fondos con que atender a esos aumentos, porque no sabemos como se va a aprobar la partida de inmigración.

El García. — No hay por qué hacer esas preferencias en la votación de las partidas.

El señor de la Piedra. — Yo creo que estamos discutiendo demás; es la Mesa la que debe dirigir el debate en la forma que lo crea conveniente.

El señor Presidente. — La Mesa cree que debe ponerse primero la partida tal y como ha venido en revisión.

CAPITULO I

El señor Relator leyó:

Para dos segundos Auxiliares de Contabilidad y de informes, a Lp. 43.0.00 cada uno . . . Lp. 26.0.00 al mes.

El señor Presidente. — Los señores que aprueben esta partida que es la venida en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor Gonzales. — En cuanto a la partida para la Escuela de Artes del Cuzco, la cuestión es distinta; y debo manifestar al señor Ministro y a la Cámara, que cuando se trató de establecer esa escuela con un Presupuesto reducido, se dictó la primera Resolución Suprema de 12 de enero de 1922. Posteriormente fué necesario dictar la Resolución de 18 de julio...

El señor Alvaríño (interrumpiendo). — Me va a permitir el Senador por el Cuzco que le manifieste que eso ya está aprobado.....

El señor Presidente. — Este asunto también fué aplazado.

El señor Gonzales (continuyendo)..... que manda consignar 125 libras. Como es necesario que esta escuela subsista, yo me permito rogar al señor Ministro que acceda a que esta diferencia de 25 libras se tome de la partida para extraordinarios.

El señor Ministro de Fomento. — Presisamente, por gestiones del Sr. Senador por el Cuzco se ha incluido en el Presupuesto la partida de 100 libras. Si su señoría creyó que esa cantidad no era suficiente, ha podido hacer esta misma gestión en la Comisión. Con el criterio que ha adoptado la Cámara no es posible disminuir de la partida de imprevistos cantidad alguna. Debe mantenerse íntegra para hacer frente a las necesidades de ese género en el momento oportuno.

El señor Gonzales. — El señor Ministro nos devuelve la oración por pasiva; pero debo manifestarle que el caso de la Escuela de Artes es distinto del aumento de sueldos, y que deben, por lo tanto, apreciarse las cosas de distinto modo.

El Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios es muy módico. Voy a darle lectura: (leyó)

Para el haber del	
Director	Lp. 30.0.00
Para un Regente	6.0.00
Para un profesor de artes industriales, normalista	8.0.00
Para un tesorero-secretario	14.0.00
Para dos maestros de taller a Lp. 8 cada uno	16.0.00
Para un preceptor normalista	10.0.00
Para un portero	3.0.00
Para la compra de material de trabajo	14.0.00
Para fuerza motriz, alumbrado e higiene	8.0.00
Para útiles de enseñanza	10.0.00
Para gastos impre-vistos	6 0.00
	Lp. 125.0.00

Son 125 libras. Su señoría cree que no puede tomarse de la partida de extraordinarios? Yo lo que quiero es evitar a su señoría que dé decretos mensuales para esta partida.

El señor Ministro de Fomento. No debe disminuirse la partida de imprevisos que se aplicará para el destino o el fin para que ha sido creada la partida.

Por otra parte, las escuelas taller deben y tienen que ser centros productivos, están destinados a producir, porque como hay partida para compra de materiales, éstos, convertidos en obras, deben contribuir al sostenimiento de la escuela. Si las partidas respectivas no han sido suficientes para cubrir los gastos del Presupuesto, entonces se acudirá a la partida de imprevisos para cubrir el déficit. De manera que, no me parece bien, cercenar la partida de imprevisos que debe conservarse tal como está.

El señor de la Piedra.— En la Cámara de Diputados suprimieron la partida— no sé con qué criterio— para propaganda agrícola; así es que sobran 19 libras men-

suales que las dedicaron a aumentar la renta de la Granja de Moquegua. Yo no sé si el señor Ministro cree eso indispensable, o si podría tomarse esa partida mejor para complacer al señor Senador por el Cuzco.

El señor Ministro de Fomento.

— La estación agrícola de Moquegua, está en formación; el Presupuesto Administrativo de esa estación deja siempre déficit; por eso, el Diputado señor Basadre pidió que el saldo que había quedado de la partida destinada al Jefe de propaganda, se aplicase al sostenimiento de ese establecimiento.

Parece que la declaración que hago respecto a que el déficit de la Escuela Taller del Cuzco se saldará oportunamente, es suficiente para que no se insista en quitar a la estación agronómica de Moquegua, la cantidad que se ha votado para cubrir el déficit de ese instituto, tanto más cuanto que eso daría lugar a que la Cámara de Diputados insistiera, y con razón, en este asunto.

El señor Gonzales.— En cuanto a la partida que se discute, me resignaré ya que no acceden ni el señor Ministro, ni el señor Presidente de la Comisión. ¿Qué ha producido la Granja Modelo de Moquegua? No ha producido nada y no necesito decir lo mismo, respecto de la de Puno. Estas Granjas son el pozo de Airon: consumen gruesas sumas y no producen nada, lo cual es verdaderamente extraño, porque se trata de fincas que han hecho la riqueza de sus dueños; y hoy que están en poder del Estado no producen nada, no pueden abastecerse a sí mismas y necesitan del apoyo del Gobierno. Pero, en fin, eso será materia de otra discusión; ya nos ocuparemos de esas Granjas que se comen la plata. Por ahora me limito a retirar mi indicación.

El señor Presidente.— Vamos a votar la partida de inmigración. Los señores que la aprueben, por la cantidad en que ha venido en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor Portella.— Que conste mi voto en contra porque considero ridícula la partida.

El señor Castro.— Que conste, también, mi voto en contra.

El señor Franco Echeandía. — Más ridícula sería si la rebajásemos.

El señor Portella. — Las palabras del señor Senador por Piura, me obligan a intervenir nuevamente...

El señor Alvarino. (Por lo bajo). — No hay nada en discusión.

El señor Portella. — Esa indicación sólo la puede hacer la Presidencia. Es verdad que es prohibido hablar más de dos voces y fuera del punto en discusión, y por eso tengo yo también que agradecer a la Presidencia que me permita tomar la palabra. Voy a fundar mi voto. Yo estoy en contra de esa partida de teatro, porque con 2,400 libras no me van a convencer a mí que se va a desarrollar un plan de inmigración, pues se necesitaría de muchos millones para realizarlo en parte. Yo creo, pues, que con esa insignificante partida no se provocará ninguna inmigración.

El señor Alvarino. — Yo también voy a hacer uso de la palabra para fundar mi voto. Yo no creo que con esta partida vamos a tener gran inmigración; pero al menos se van a realizar fines de inmigración. Tan es necesaria esa partida que acaba de manifestarnos el señor Ministro, la urgencia de ella. Disminuirla es más ridículo, señor Presidente.

El señor de la Piedra. — Yo también debo fundar mi voto para manifestar que la Comisión de Presupuesto no hace partidas de teatro, sino que trae a la Cámara partidas que correspondan a las necesidades del país y que estén en armonía con sus recursos. No puede haber inmigración porque no tenemos dinero suficiente, y porque gran parte de los dineros del Estado se gastan en sostener la burocracia; y apenas puede disponer de un diez por ciento de las entradas públicas. Un Ministro bien intencionado, si quiere hacer algo bueno con 2400 libras puede hacer caminos para facilitar el tráfico al interior; de manera que no acepto la calificación de "partidas de teatro", pues la Comisión conforma las partidas en el Presupuesto, a los recursos económicos del país.

El señor Castro. — Yo también considero que la disminución de

la partida de 2,400 libras, no va a modificar en nada el plan que se tiene para fomentar la inmigración, tratándose de una cantidad tan pequeña.

El señor Portella. — Quiero dejar constancia de que no he querido decirle a la Comisión de Presupuesto que hace partidas de teatro, pues sólo me he referido a la aplicación que se va a dar a la partida. Yo sostengo que esa partida no se va a cumplir.

El señor Presidente. — Quedará constancia de los votos de los señores Senadores que así lo han solicitado.

Vamos a votar la partida de la Escuela de Artes y Oficios del Cuzco, que se acordó votarla por separado. Los señores que la aprueben en la forma y por la cantidad en que ha venido en revisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor Relator leyó el Capítulo III.

El señor Presidente. — Está en discusión.

El señor Costa. — Acaba de leerse una partida para sostener la Granja Escuela de Puno. No creo estar equivocado; sino afirmar la verdad, al manifestar que el Departamento de Puno no está contento con los resultados de su Granja Escuela; que los que pagan los 50 cts. de impuesto por quintal de lana quieren saber en qué se invierte ese dinero, quién lleva la cuenta de esos ingresos y porque no figuran en el Presupuesto. Por estas razones, he pedido al señor Ministro de Hacienda que tenga la bondad de darme explicaciones sobre el particular y tengo el sentimiento de manifestar que no estoy satisfecho con lo que ha manifestado, y que insisto en que deben consignarse en el Presupuesto los ingresos correspondientes. Agradecería al señor Ministro de Fomento si tuviera la bondad de darme mayores explicaciones.

El señor de la Piedra. — La Comisión contempló el punto cuando se discutió el Presupuesto, y tuvo en cuenta además de las razones que el señor Ministro de Hacienda ha dado para no consignar esos ingresos, que en el Presupuesto sólo deben figurar los ingresos nacionales, y que en el

caso presente se trata de un arbitrio, como dice la ley, y no de un impuesto, arbitrio que está destinado a un objeto determinado. La Granja de Puno tiene un Presupuesto especial que el Ministro aprueba y controla, y está en el mismo caso que los Colegios nacionales, algunos de los cuales disfrutaban de impuestos especiales para su sostenimiento, y cuyas rentas no figuran en el Presupuesto de la República. No podría hacerse Presupuesto de la República, si hubiera que consignar en el pliego de ingresos las rentas destinadas al sostenimiento de esas instituciones, porque tendrían que ponerse casi todos los impuestos locales que existen en la República.

La partida que figura en el Presupuesto no es para el sostenimiento de la Granja Modelo de Puno, sino para contribuir a él, porque se comprende que los ingresos de la Sociedad formada con tal objeto no alcanzan para cubrir sus gastos. La Comisión ha contemplado, pues, el punto y no ha consignado la partida de ingresos respectiva, porque quedó convencida con lo que se le manifestó; de no haber sido, así, habría puesto el hecho en conocimiento del Senado. Por lo demás, el señor Ministro sabe cual es el Presupuesto de la Granja de Puno: el Director gana 2,000 soles mensuales, hay otro empleado que gana 1,000 y otro con 300.

El señor Ministro de Fomento.

— Efectivamente, el sueldo que percibe el Director M. Stordy es de Lp. 200.0.00, más Lp. 60.0.00 por alimentación y movilidad; el de M. G. D. Henderson es de Lp. 100.0.00 mensuales; hay un Ingeniero agrónomo nacional con 25 libras, pastores escoceses y otros empleados con 32 libras; de manera que se pueden calcular en 300 libras mensuales los gastos de la Granja de Puno.

La Granja de Puno se encuentra en la actualidad en muy buen pie; últimamente se vendieron en Juliaca los productos de media sangre obtenidos en la Granja; hubo gran afluencia de compradores tanto nacionales como bolivianos, y como éstos hicieron mejores ofertas, fueron exportados a Bolivia la mayor parte de los productos. No se puede afirmar de

manera categórica que la Granja de Puno haya dado un resultado completamente satisfactorio; pero no se puede decir tampoco que haya fracasado. Se están introduciendo métodos completamente desconocidos en el país, por consiguiente, el resultado lo dirá el tiempo. Parece excesivo, efectivamente, el haber del señor Stordy, pero hay que tener en cuenta que, dado su título y competencia, y el contrato que fundamenta este gasto, no puede conseguirse por menor cantidad. El contrato del señor Stordy termina en julio del año entrante, así es que habrá la economía de dicho sueldo. La Granja necesita que su existencia se garantice por seis meses para dar los resultados que el país espera de su establecimiento.

Ultimamente, se ha hecho un pedido de ganado Rambrullet con destino a la Granja de Puno, que en un periodo corto, debe llegar. La partida que se consigna para el año 24 es en calidad de subvención para el sostenimiento de esa Granja; la aprobación de esta partida entraña asegurar el éxito de esa negociación, y hay que tener en cuenta que la finalidad que se persigue es de alto interés nacional.

El cruce de ganado extranjero con el aborigen, ha dado buen resultado, y estamos ahora en un periodo de experimentación; habiéndose procurado escoger el ganado que más conviene, dada la altura, y según el resultado que dé, habrá que aumentar la importación de ganado adecuado a esa zona.

El señor Senador por Puno, según tengo conocimiento, está en posesión del informe amplio sobre la Granja emitido por el Director de ese establecimiento señor Stordy. Ese informe voluminoso es verdaderamente satisfactorio; manifiesta con toda claridad los fracasos que han ocurrido por la inadaptación de ciertas especies de ganado, y las expectativas muy halagüeñas respecto a la introducción de un ganado adecuado para esa región.

Los resultados, pues, en un porvenir no lejano serán muy halagüeños para el país, pues habremos mejorado el ganado lanar del país.

La Granja Modelo de Puno debe ser también una escuela de a-

prendizaje para los ganaderos de esa región, y con este objeto se van adquiriendo los elementos necesarios para la inmediata instalación de una Granja Escuela, y yo creo, señor Presidente, que con la cantidad que se incluye en el Presupuesto para el año entrante, el éxito de la Granja de Puno será completo.

El señor Costa.— El informe a que ha hecho referencia el señor Ministro, emitido por el Director de la Granja de Puno, no ha llegado a mi conocimiento; no se le ha comunicado al Senado en forma oficial. Yo solamente tenía conocimiento del expedido por la Dirección de Fomento que contenía cifras respecto del producto del impuesto y de los gastos que ha ocasionado la Granja. Pero en vista de todo lo que se ha expuesto por el señor Ministro, yo insisto porque considero que los ingresos que produce la exportación de la lana de Puno deben consignarse en el Presupuesto. Yo no tengo, en este asunto, más interés que el interés general y el de mi Departamento que desea saber cuál ha sido el resultado de esa Granja Escuela, porque el objeto de la ley, como se ha dicho, es crear una Granja de aprendizaje. Hasta ahora eso no se ha hecho. En fin, yo no quiero ser más claro porque hay ciertas cosas que en el Senado no se pueden decir, pero parece que el objeto de la Granja Escuela no ha sido fundar una sociedad para la importación del ganado extranjero para mejorar el ganado nacional, prescindiendo de manera absoluta del objeto de la ley. El Departamento de Puno, que representa, desea saber si la Granja Escuela será de aprendizaje o es una sociedad de importación de ganado extranjero para mejorar la raza y la lana del ganado de mi Departamento.

El señor Piérola.— Yo pregunto si es una Granja Escuela o una Granja Modelo.

El señor Ministro de Fomento.— Es Granja Modelo.

El señor Gonzales.— Yo he creído muchas veces de mi deber, por el sitio donde está establecida la Granja Modelo, interesarme por los hacendados de mi Departamento que han acudido a la Granja de Puno en solicitud de

sementales y de algunas lecciones prácticas de utilidad para ellos. Recordará la Cámara que en el mes de Setiembre me asocié a un pedido del señor Costa sobre este asunto, cuando informé a la Cámara de la mala impresión que causaba en aquella región el establecimiento de la Granja, pues no se oculta a ninguno de sus habitantes la ingente cantidad de dinero que se ha gastado para la internación de un cierto número, reducido en verdad, de animales finos y la gran cantidad de dinero que se gasta para su sostenimiento. El señor Stordy gana 1600 soles al cambio de Estados Unidos. La simple enunciación de la anomalía de que esa escuela no produzca las entradas suficientes para hacer frente a sus gastos, ha debido llamar la atención del Gobierno. Yo he sentido amarga decepción al estudiar este asunto y en la Comisión de Presupuesto, de que formo parte, recordarán sus miembros, expresé que la Granja Escuela de Puno no daba los resultados que se esperaban. El Gobierno ha gastado en fomentar y sostener esa Escuela ingentes cantidades de dinero, y como prueba de ella aquí tengo una Resolución Suprema, reconociendo a la Peruvian Corporation, una deuda de veinticuatro mil ciento sesentidos y pico de libras, es decir, que sobre el valor de la finca que es de 8.000 libras se ha gastado todavía tres veces más. Esa Resolución Suprema del 20 de julio de 1923 (dice: (leyó)

Lima, 20 de julio de 1923.

Vistas las cuentas presentadas por la Peruvian Corporation Limited, ascendentes a diez y nueve mil ochocientas setentiseis libras esterlinas, tres chelines, once peniques (Libras esterlinas 19, 876.3.11), y cuatro mil doscientas ochenticinco libras peruanas, nueve soles, ochenticinco centavos (Lp. 4,285.9.85), respectivamente, que representan el monto de los adelantos que efectuó en Inglaterra, para la adquisición de los animales y materiales destinados a la Granja Modelo de Puno, en los años 1920 y 1921, en virtud del convenio celebrado con el Ministro de Fomento, y aprobado por Resolución Suprema de 2

de julio de 1920, y el importe de los adelantos que ha hecho a la Dirección de la misma Granja Modelo de Puno, durante los años 1920, 1921 y 1922; y estando conformes las cuentas presentadas con los comprobantes entregados al Director de la Granja Modelo de Puno y los recibos otorgados por su Director;

Se resuelve:

Reconócese de abono a la Peruvian Corporation Limited, la suma de diez y nueve mil ochocientas setentiseis libras esterlinas, tres chelines, once peniques (Libras esterlinas 19,876.3.11) y la de cuatro mil doscientas ochenticinco libras peruanas, nueve soles, ochenticinco centavos, (Lp. 4,285.9.85), a que ascienden las dos cuentas antes citadas, quedando sin efecto lo dispuesto en la Resolución Suprema de 29 de setiembre y en la de 15 de diciembre de 1922, que ordenan efectuar pagos por cantidades que figuran en las cuentas ahora presentadas; y tratándose de deudas que afectan a ejercicios fenecidos, pásese este expediente al Ministerio de Hacienda, para los fines a que hubiera lugar.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Medina.

Es decir, que una finca que estaba produciendo y que constituía la felicidad de una familia, avaluada en 8000 libras, en la que se han invertido capitales por 20.000 libras más, no puede producir para el sostenimiento de una Escuela; esto ha debido llamar la atención del Gobierno. Por esto yo creo que esa Escuela ha sido uno de los tantos fracasos, porque es difícil que pueda producir no digo para resarcirse del capital, sino ni siquiera para obtener los intereses de ese capital; y como de las declaraciones que se han hecho resulta que sólo ha podido vender 1436 ejemplares de media sangre, cuyo peso y calidad no es muy apreciable, razón por la cual los ganaderos nacionales no han querido comprarlos, se ve

que la Granja de Puno no ha respondido a las expectativas de ese Departamento, ni del país entero.

El señor Piérola (interrumpiendo).— No es esa la opinión de los ganaderos bolivianos que han pagado por cada producto 14 libras.

El señor Gonzales.— Siento no tener a la mano los informes de algunos ganaderos competentes para contradecir las afirmaciones de su señoría, que están en desacuerdo con la opinión de algunos Representantes a Congreso, que mandaron comprar ganado, y que en vista de la mala calidad se abstuvieron de hacerlo. Por lo demás, creo que no ha debido permitirse la salida de ese ganado al extranjero, porque el objeto del Gobierno al fundar la Granja ha sido mejorar la ganadería nacional.

El señor Piérola.— Eso han podido evitarlo los ganaderos nacionales adquiriendo los productos, pero no el Gobierno.

El señor Gonzales.— Los habrían adquirido si hubieran resultado buenos; pero de todas maneras ha debido impedirse la exportación de ese ganado, porque si al fin de cada año van a venderse para el extranjero los productos, el país no recogerá ninguna utilidad de la Granja.

El señor Piérola.— Ese cargo es para los ganaderos, pero no para el Gobierno.

El señor Gonzales.— Eso es la opinión de su señoría; pero su señoría sabe muy bien que el Gobierno y el Congreso pueden dar leyes y resoluciones para impedir la salida de determinados productos del país, y tan es cierto eso, que aquí hemos dado leyes para impedir la exportación del ganado cuando se necesitaba abaratar la carne para el consumo. ¿De manera que su señoría cree que han debido comprar el ganado aún cuando fuera malo?

El señor Piérola.— No habrá sido tan malo cuando lo han comprado los ganaderos bolivianos, porque no habrían hecho un buen negocio.

El señor Gonzales.— A su señoría le habrán dado informes todos aquellos que tienen interés personal.

El señor Portella.— Yo había

pedido la palabra, señor Presidente, simplemente para hacer una pregunta. He oído hablar, tanto al señor Ministro cuanto al señor Senador por el Cuzco, de que el ganado que produce la Granja, debido a la inversión de ingentes cantidades, que tanto el Gobierno como el Congreso le han acordado, ha sido vendido ha Bolivia. Yo creí que esa Granja de Puno se preocuparía de mejorar nuestro ganado para beneficio del país mismo; pero si los productos van a salir a Bolivia, me parece que no vale la pena, pues no estamos en el caso de tomarnos todos esos trabajos que trae consigo la importación de ganado, los cuidados y gastos consiguientes para las Repúblicas vecinas y no para el Perú.

Esta duda me asiste porque no me parece posible que cuando se palpa el primer resultado, los ejemplares conseguidos a tan altos precios sean para Bolivia. Es un caso igual a lo que sucedió con la Fábrica de tejidos del Cuzco que sirvió para vestir al Ejército de Bolivia, y nosotros importábamos telas para el nuestro; pero en este caso es peor, porque pasa con un instituto oficial, con fondos del país que pagan los habitantes del Departamento para que el resultado favorezca a la República vecina.

El señor Piérola. — El ganado se ha puesto en pública subasta y podía ser comprado por interesados de cualquiera nacionalidad.

El señor de la Piedra. — Entonces eso es una feria y no una Granja.

El señor Curletti. — Las palabras del señor Senador por Lima hacen necesaria mi intervención. Dice que el caso de la Granja de Puno puede equipararse al de los fabricantes de telas del Cuzco, que los vendían al ejército boliviano mientras el Perú las compraba en los Estados Unidos a mayores precios. Pero yo pregunto, ¿la culpa de eso la tenían los fabricantes del Cuzco? Evidentemente que no. Pues del mismo modo la culpa de que los ganaderos bolivianos hayan adquirido el ganado de la Granja de Puno y no los peruanos, no puede ser culpa de la Granja de Puno que no es una dependencia del Estado, sino una negociación en la que el Estado tiene par-

ticipación. Por lo tanto tiene facultad para hacer su negocio en la forma más provechosa vendiendo sus productos al mejor postor.

Por otro lado, el señor Senador por el Cuzco nos ha pintado un cuadro tétrico de la Granja de Puno; ha dicho que es un fracaso y yo no participo de ese criterio; todo lo contrario, soy completamente optimista; creo que la Granja es un éxito positivo que va a contribuir en forma muy significativa al desarrollo comercial del Perú en el porvenir, sin grandes dispendios para el Fisco. Lo que se ha gastado hasta la fecha, desde que se instaló la Granja en 1921, es lo siguiente: (leyó)

Luego todo lo que se ha gastado en la experimentación y adquisición de la Granja asciende a la suma de 14,000 libras. Esta cantidad no puede decirse que hay que deducirla de los ingresos que obtenga la Granja en el periodo actual de administración, porque precisamente esa partida votada para la experimentación va a servir de base para el porvenir, es la base del desarrollo de la Granja de Puno, la base del desarrollo de la ganadería nacional. Esto tiene una doble importancia, no sólo desde el punto de vista ganadero, sino también por el mayor ingreso que va a rendir dada la mejor calidad de la lana. El Perú es un país donde se produce lana en abundancia, habiendo llegado en el año 22 a 773,000 libras. Imaginémonos ahora lo que significaría para el Estado un mayor aumento en este ingreso, en este renglón que mejorará desde todo punto de vista la balanza general económica del país. ¿No sería lo más acertado que nosotros tratáramos a toda costa de gravar la importación de esta clase de productos cuando en nuestro país los poseemos? Está presente el señor Ministro de Hacienda cuya vastísima versación en materia económica y financiera puede demostrarnos lo que esto significa. Pero creo que el Gobierno se ha preocupado de intensificar aquella industria cuyos productos se importan en gran cantidad, y que contribuyen de manera poderosa al desequilibrio de nuestras finanzas. Yo creo que la Granja de Puno significa mucho éxito y que lo que se ha gastado para experimen-

tar, deducido el valor de lo que existe y el valor de lo que ha producido, es una cantidad insignificante al lado de los beneficios que ese establecimiento está llamado a producir en el porvenir.

El señor Alvaríño.— Me felicito de la benevolencia de la Presidencia que ha permitido esta discusión dando lugar a que escuchemos con satisfacción informes sobre el estado de la Granja Escuela de Puno: hemos podido escuchar el fatalismo del señor Senador por el Cuzco, y el concepto siempre optimista del señor Senador por Huánuco. Pero yo me pregunto, después de esta más de media hora de discusión, ¿que es lo que vamos a hacer? ¿A qué resultado vamos a arribar? Desde luego llevamos la satisfacción íntima de habernos informado de cosas que no conocíamos, pero si el anhelo de todos es aprobar este Presupuesto, que vamos a hacer. Dice el señor Senador por Puno que esta Granja modelo no corresponde a su objeto, y propone que se suprima la partida en discusión. Esto sería lo único concreto; pero si no se propone nada, es la discusión indudablemente es muy ilustrativa, pero no práctica.

El señor Costa.— He manifestado mi extrañeza y la del Departamento de Puno de que no exista en el Presupuesto la correspondiente partida de ingresos por el impuesto de 50 centavos que se abona por cada quintal de lana que se exporta del Departamento; a esto me he limitado; únicamente a llamar la atención hacia ese hecho, poniéndolo en conocimiento del Senado y agregando que la Granja Escuela no ha respondido a las expectativas del Departamento que paga ese impuesto. Actualmente la Granja no es más que una Sociedad Ganadera que no ha servido para mejorar el ganado de la región, sino que sus resultados han sido aprovechados por Bolivia. He sostenido también que todos los ingresos que produzca ese impuesto deben figurar en el Presupuesto. Estas razones, que el tiempo comprobará, apoyan la reclamación que he formulado justificada, también, por la mala administración de la Granja.

El señor Ministro de Hacienda.—Después de lo que he tenido el

honor de exponer al comenzar esta sesión y después de lo expuesto por el señor Senador por Lambayeque, sobre la falta de fundamento para consignar en el Presupuesto de ingresos la partida correspondiente a la Granja de Puno, lo único que tiene que contemplar el Senado ahora es la conveniencia de consignar o no en el pliego de ingresos la partida propuesta por el señor Ministro de Fomento. Ese es el punto en debate y después de la exposición que acaba de hacer el Senador por Huánuco está perfectamente formada la conciencia de la Cámara. El Senador por Huánuco trata estas cuestiones con mucho más acierto que el que habla, y en la exposición que acaba de hacer ha dejado seguramente convencida a la Cámara de la conveniencia de mantener esa partida, que ha sido solicitada por el señor Ministro de Fomento.

Yo por mi parte, aún cuando no se trate de cuestiones de mi Ministerio, sino del de Fomento, participo del optimismo del señor Senador por Huánuco. Creo que los gastos que el Estado está haciendo en fomentar la Granja de Puno, no significan sino un anticipo que hace el Estado; y que más tarde cuando esa Granja haya adquirido el desarrollo que se le está dando, no solamente devolverá esos gastos sino que permitirá obtener una apreciable utilidad.

Por estas consideraciones, me permito apoyar la consignación en el pliego de egresos de la partida solicitada por el señor Ministro de Fomento, pero, repito, no tengo nada que agregar después de lo expuesto por el Senador por Huánuco.

El señor Costa.— Por última vez me veo obligado a tomar parte en este debate. ¿De manera que queda resuelto, definitivamente, no considerar la partida proveniente del impuesto que se paga por la lana que se exporta del Departamento de Puno? Está bien.

El señor Presidente.— Se va a poner en votación el Capítulo III en la forma en que está. La Cámara resolverá si se acepta o no. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor Costa.— Que conste mi voto en contra.

El señor Presidente.— Constará, señor Senador.

— Sin discusión fué aprobado el Capítulo IV.

El señor Relator leyó el V.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Piérola.— Me voy a permitir interrumpir la lectura del señor Relator, para llamar la atención hacia la partida del camino de Tambopata a Astillero.

El señor Castro.— Yo deseo saber a que suma alcanza la partida para la traslación del pueblo de Lucma a la pampa de Suchipe, en la Provincia de Otuzco.

El señor Relator leyó:

Para la traslación del pueblo de Lucma a la pampa de Suchipe, en la Provincia de Otuzco, Ley número 4124 Lp. 91.6.66 al mes, Lp. 1100.0.00 al año.

El señor Mariátegui.— Señor Presidente: He visto que figura en el capítulo que se discute una partida de Lp. 50.000 para puentes y caminos, y como en el Departamento que yo represento hay en la capital del Departamento, que lo es también de la Provincia de Huancavelica, un puente que se encuentra en malas condiciones porque las corrientes del río el año pasado lo dañaron grandemente, creo muy oportuno suplicar al señor Ministro que tome de esa partida de cincuenta mil libras, unas dos mil quinientas, por lo menos, para reparar el puente a que me refiero. Yo creo que la cantidad que indico no alterará en nada el Presupuesto de la República. Suplico, pues, al señor Ministro que acepte la solicitud que acabo de formularle, en beneficio de la ciudad de Huancavelica.

El señor Curletti.— Señor Presidente. Me parece haber entendido, de la lectura que acaba de hacerse, que la subvención que paga el Gobierno para el camino de Tirapata a Astillero ha pasado a figurar en el pliego de Guerra. Yo creo que esa partida no puede trasladarse porque se afectaría, con ello, la eficacia de contratos vigentes y en ejecución.

El camino de Tirapata a Asti-

llero está dividido en varias secciones: una hasta Macusaní, otra de Macusaní a Tambini y la última de Tambini a Astillero. La Primera sección está a cargo de una Compañía a la que el Gobierno abona cien libras mensuales. La sección de Macusaní a Tambini corre a cargo de la Inca Mining y la de Tambini a Astillero está sujeta a las disposiciones contenidas en un contrato especial. Esta sección es la que el señor Ministro de Guerra propone que corra a cargo de una Compañía de zapadores.

El señor Alvarino.— Señor Presidente. En la sesión anterior al discutirse el pliego de Guerra...

El señor de la Piedra, (interrumpiendo). —No está en debate todavía esa partida que quedó aplazada al debatirse el pliego de Guerra.

El señor Alvarino.— Esa partida ha sido trasladada al pliego de Guerra. Yo voy a oponerme a esa traslación.

El señor de la Piedra. —Cuando se levante el aplazamiento acordado se discutirá el punto.

El señor Franco Echeandía. — En el capítulo 5o., no hay partida para el camino de Tirapata a Astillero, de manera que no existiendo partida en el pliego de Fomento, no tenemos nada que discutir.

El señor Curletti.— Pero el señor Alvarino está en el derecho de pedir que se consigne la partida.

El señor de la Piedra.— El pliego que estamos discutiendo ha venido en revisión de la Cámara de Diputados; por consiguiente, el Senado debe pronunciarse sobre él. Como la partida figura en el pliego de Guerra, y algunos señores la impugnaron se propuso el aplazamiento hasta que viniese el pliego de Fomento. Ahora se levantará el aplazamiento planteado y se resolverá la subsistencia de la partida en el pliego de Fomento o su traslado al de Guerra.

El señor Alvarino.— Precisamente cuando se aplazó la discusión de la partida se dijo, que el aplazamiento era sólo hasta que se discutiera el pliego de Fomento, con el fin de conocer las razones que el funcionario del ramo había tenido para aceptar la traslación al pliego de Guerra; de ma-

nera que es justo que ahora se trate del punto.

El señor Gonzales.— Ese punto lo vamos a discutir después que se aprueben los capítulos que integran el pliego de Fomento.

El señor Presidente.— Si no se hace observación se procederá a votar el capítulo.

El señor Latorre.— Es sensible que hasta el día de hoy, la antigua ciudad del Cuzco no tenga Mercado. El local que presta servicios ahora, funciona en uno antiguo, desmantelado, ruinoso y expuesto a muchas desgracias. En la plaza de San Francisco funciona.....

El Secretario señor Espinoza (interrumpiendo) —¿Me permite el señor Latorre? Hay ya una cantidad.....

El señor Latorre.— A eso voy, a explicar el significado de esa partida. Se está construyendo un Mercado en uno de los extremos de la ciudad, pero se han hecho reclamos al Municipio de que deben ser dos los Mercados, porque, como se sabe, el Cuzco está dividido en dos partes por el río Huatanay. Y evidentemente cada una de ellas debe tener un Mercado. Yo fui nombrado Presidente de la Comisión de construcción de uno de los Mercados, pero el dinero reunido por el pueblo no pudo alcanzar sino para construir los cimientos, y como el Municipio no está en buenas condiciones económicas se ha visto precisado a pedir el apoyo del Estado. Para la construcción del Mercado oriental, llamado de San Agustín, que es el que ofrece mayores facilidades, se presentó un proyecto que tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado halló acogida favorable habiéndose convertido en ley. Pero la inclusión de la partida en el Presupuesto se ha ido postergando hasta que los miembros de la Comisión de Presupuesto, señores Piérola y de la Piedra, se interesaron porque figurara en el Presupuesto para 1923. Como la cantidad votada fué de Lp. 2.500.0.00, se votaron Lp. 1.000.0.00 en el Presupuesto que he citado, debiendo consignarse en el que discutimos las Lp. 1.500.0.00 restantes. Pero para evitar confusión, sería bueno pre-

cisar la ley a la cual obedece la inclusión de la partida....

El señor de la Piedra.— La partida dice conforme a la ley 1405.

El señor Latorre.— Entonces escuché mal.— Quedo satisfecho.

El señor Ministro de Fomento.— El señor Mariátegui solicita que de la partida destinada a puentes y caminos de la República, se separe la cantidad de 2500 libras para reparar el puente de Ichu, en el Departamento de Huancavelica. Yo no tendría inconveniente en acceder el pedido del señor Mariátegui, si no mediara la circunstancia de que en la Colegisladora, cuando se solicitaron partidas especiales para puentes y caminos en determinadas circunscripciones territoriales, manifesté la conveniencia de que se conservara la partida global con que debía atenderse a todos los puentes y caminos de la República. Indudablemente, que hay necesidad de reparar el puente de Huancavelica, y esa obra se hará con la partida destinada a este objeto, de conformidad con los estudios hechos por el Ingeniero comisionado por el Ministerio de Fomento; de manera que hoy sólo puedo darle seguridad al Senador por Huancavelica, de que esa obra será atendida por el Ministerio de Fomento, como desea su señoría.

El señor Castro.— El señor Ministro de Fomento sabe que en el Departamento de La Libertad se construye actualmente uno de los caminos más importantes de la República, como es el que va hasta Parcoy en la Provincia de Pataz, camino que permite recorrer una extensión de 90 kilómetros y que ha sido realizado con el esfuerzo particular de los hijos de todo el Departamento de La Libertad. Es cierto que el señor Ministro ha atendido el año anterior todas mis solicitudes para la realización de esta obra; pero yo en el momento que se va a votar este capítulo quiero comprometer al señor Ministro para que en el año que comienza, a partir de Enero, se sirva atender esta obra que no es de interés departamental sino nacional, con los auxilios más indispensables— de las cincuenta mil libras — para que esa carretera quede termina-

da hasta Queruvilca en el año 24. Yo creo que el señor Ministro de Fomento con esa misma solicitud con que ha atendido el año anterior seguirá atendiendo la realización de esa obra el año venidero; y debo advertir al señor Ministro que las necesidades que exigen la construcción de ese camino, que no será más de cuatro mil libras, puede muy bien tomarse del renglón de cincuenta mil y darle al Departamento de La Libertad para esa obra que se solicita.

El señor Ministro de Fomento.

— Tomo atenta nota de la recomendación para atender con la partida destinada a puentes y caminos, la obra a que se refieren los señores Senadores. Si se tiene en cuenta que casi todos los lugares de la República necesitan caminos, y que una parte de éstos se hallan en ejecución, resulta nimia la partida; pero con un criterio de equidad y teniendo en cuenta la importancia de unos caminos sobre otros, se atenderá en especial al que se ha referido el señor Senador por La Libertad, porque es uno de los mas importantes y que ya ha merecido la atención del Ministerio de Fomento.

El señor Castro.— Yo pido una insignificancia.

El señor Mariátegui.— He de comenzar por agradecer al señor Ministro, como Senador por Huancavelica, la benevolencia con que se ha prestado a atender mi pedido, haciendo, así, un servicio importante al Departamento que represento, especialmente a su capital.

El señor Alvarino.— No voy a ocuparme de la partida para la conservación del camino de Santo Domingo a Astillero, pero sí de la que siempre se ha considerado en el Presupuesto para subvencionar a la Inca Mining, relativa al camino carretero de Tirapata a Santo Domingo, aunque en verdad no lo es del todo entre estos dos puntos, ya que sólo lo es hasta Huancarani; de Huancarani a Santo Domingo, en una extensión de 55 kilómetros, el camino está por hacerse, en un terreno de roca firme que debe ser trabajado por la Inca Mining, de manera que permita el tráfico de camiones de cinco toneladas. Si

se prescinde de la construcción de este camino, el único que tiene importancia comercial, puede decirse, en toda la ruta de Tirapata a Astillero, porque es por ahí por donde salen los productos de la Inca Mining, me parece que no se va a mejorar la situación sino a empeorarla. Por eso yo pregunto al señor Ministro si cree conveniente la supresión de la partida y le pido que nos explique, además, cómo se va a seguir conservando ese importante camino. ¿No cree el señor Ministro que de la partida de puentes y caminos puede tomarse la suma necesaria para consignar desde ahora la partida suprimida? ¿En qué forma cree el señor Ministro que podrá cumplirse la Resolución Suprema de noviembre de 1919 que concede a la Inca Mining la subvención de mil libras, debiendo la Compañía contribuir con otra suma igual para la conservación del camino a que me refiero?

El señor de la Piedra.— No existe la situación a que se refiere al señor Alvarino. No hay tal partida en el Presupuesto. La partida general dice: "Para atender a la conservación del camino al Madre de Dios".

El señor Alvarino.— Entonces yo le preguntaría al señor Ministro, que está al corriente de las cosas, cómo se ha sostenido este camino, en el presente año, con las 9,000 libras correspondientes a la conservación y reparación del camino de Santo Domingo a Astillero?

El señor Ministro de Fomento.— El camino del Madre de Dios se divide en cuatro secciones: la de Tirapata a Huancarani, de Huancarani a Limbani, cuya conservación está encargada a la Inca Mining; de Limbani a Santo Domingo y de Santo Domingo a Astillero, cuya conservación corre a cargo del señor Alberto Delgado Arias. La cantidad de 9,000 libras anuales que vota el Presupuesto, se descompone en la forma siguiente: al señor Delgado Arias 653 libras, a la Inca Mining 100 libras; sueldo de Ingeniero 60 libras, sumas que hacen un total de 813 libras al mes. En el Presupuesto sólo se consigna la partida de 750 libras mensuales, el déficit de 756 libras al año, se cubre con la partida de puentes y

caminos. De manera que la partida global que consigna el Presupuesto para el camino del Madre de Dios está descompuesto en la forma que acabo de indicar. El contrato con la Inca Mining es de noviembre de 1919 e igual fecha tiene el celebrado con el señor Delgado Arias; la parte montañosa, que tiene 127 kilómetros, o sea de Santo Domingo a Astillero está a cargo del señor Delgado Arias, y es una de las partes más difíciles de conservar, tanto por las condiciones climatológicas, como por la escasez de braceros, no así en la región de Tirapata a Huancarani, que es región de sierra, camino que se encuentra en buenas condiciones; la sección de Limbani a Santo Domingo debe convertirse en camino carretero, porque así se halla estipulado en el contrato con la Inca Mining.

El señor Senador por Junín desea conocer mi opinión respecto a la traslación de la partida, de 9000 libras anuales, destinadas a la conservación del camino del Madre de Dios del pliego de Fomento al de Guerra. El Ministro que habla propuso en el pliego de Fomento dicha partida, pero antes de que fuera a la Cámara de Diputados a discutir dicho pliego, se había acordado la traslación de esta partida. Yo nada tengo que observar respecto a la decisión de la Cámara de Diputados. Mi opinión personal es la siguiente:

En primer lugar, en el Ministerio de Guerra se contará con un personal efectivo de obreros, que al mismo tiempo que llenen su cometido, vigilarán esa importante sección del territorio nacional, y además, como ya he manifestado con franqueza, el control del Ministerio de Fomento, por la distancia, no es suficiente, no es efectivo; en cambio, si esta sección se encomienda a los zapadores, se tendrá el control de la autoridad política, de la región militar de los Departamentos del sur, y una economía de 60 libras destinadas para sueldos de un Ingeniero, que debe aplicarse a los trabajos que se verificarán.

Hay, pues, razones de conveniencia nacional en que el Ministerio de Guerra se encargue de la ejecución de esa obra; en la actualidad el camino no se encuentra

en malas condiciones, pero hay que decir la verdad: podía estar mejor. El Ministerio de Guerra, vuelvo a repetir, tiene suficiente autoridad y posibilidad de ejercitar control y vigilancia en la ejecución de esa obra. Esta es mi opinión personal.

El señor Alvaríño.— Me alegro de que el señor Ministro de Fomento haya abordado este tema, que se relaciona con mi intervención cuando se discutió el pliego de Guerra. Tengo, ahora, que repetir lo que dije en sesiones anteriores. El señor Ministro de Fomento, que indudablemente no conoce prácticamente cómo trabajan los llamados zapadores, no podrá contestar las observaciones que hice aquí al señor Ministro de Guerra, respecto al perjuicio que causa encargar de la apertura y conservación de caminos a esas entidades.

No es como se imagina el señor Ministro de Fomento que va a hacerse un trabajo más eficiente. Yo creo todo lo contrario, y ya he manifestado lo ocurrido con el batallón de colonizadores en Tarma y Chanchamayo, cuyos trabajos en los caminos no valían ni por el rancho que se les daba, razón por la que se le suprimió. Y, lógicamente sucederá lo mismo con la Compañía de Zapadores.

Yo creo que si quedara la partida de nueve mil libras en el Ministerio de Fomento se tendría en buenas condiciones de conservación el camino de Santo Domingo a Astillero, pero con esa misma suma no podría sostenerse el personal de Jefes y Oficiales en un despoblado que requiere un contratista de víveres que debé llevarlos al lugar donde están los peones. De manera que yo no pienso como el señor Ministro que va a ser más eficiente el trabajo con una compañía de zapadores, porque yo le diré al señor Ministro que puedo oponer a sus teorías la experiencia que tengo sobre el particular. Y respecto a la traslación de esa partida, como ha indicado el señor Ministro, encuentro que se va hacer un inmenso daño a la conservación de los caminos, porque no podrá hacerse trabajos eficientes con soldados como se hacen con un personal dedicado a esa clase de o-

bras. Actualmente ese contrato celebrado con el señor Delgado Arias le impone obligaciones vastas.

No sólo tiene el contratista que conservar el camino en una zona muy difícil, sobre terrenos deleznales, en la cabecera de la montaña, donde hay fuertes lluvias, sino muchas otras obligaciones. Yo sé lo que es conservar caminos en esos lugares, y si mi experiencia no fuera bastante, tenemos aquí al señor Senador por Loreto y al señor General Castro que también conocen la montaña y que pueden confirmar lo que digo.

Cree el señor Ministro de Fomento que el Ministerio de Guerra va a tener mayores facilidades, o que contará con mayores recursos para la construcción de este camino. Yo no creo lo mismo, porque la vigilancia que puede ejercer el señor Ministro de Guerra también la puede ejercer el de Fomento con mayor eficacia. El primero no puede vigilar, desde aquí, cómo cumple la Compañía de zapadores su misión; en cambio el segundo puede controlar el trabajo con los Ingenieros de su dependencia. Precisamente el Ministerio de Fomento, para saber cómo se realizaban los trabajos en ese camino mandó no hace mucho al Ingeniero Ticona, quien en su informe manifiesta lo siguiente (leyó).

El señor de la Piedra (interrumpiendo).— Sería conveniente levantar la sesión: varios Representantes se han retirado y no van a poder escuchar la importante exposición del señor Alvaríño.

El señor Presidente.— Quedará con la palabra el señor Alvaríño. Se levanta la sesión por ser la hora avanzada.

Eran das 9 y 15 p.m

Por la Redacción.

Carlos Rey.

24a. sesión del jueves 27 de diciembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores, Alvaríño, Bedoya,

Castro, Costa, Curletti, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, se dió lectura al acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Castro.— Cuando me referí ayer al camino de Trujillo a Quirubilca, solicitando del señor Ministro de Fomento que consignara una partida de 4,000 libras, no precisé como acabo de oír leer en el acta, que esa obra iba a beneficiar a las Provincias de Huamachuco, Santiago de Chuco y Pataz. Dije además, que esa obra era no sólo de carácter departamental, sino que era una obra eminentemente nacional; porque su apertura iba a determinar la salida de ingentes riquezas que no podían sacarse de esas regiones por falta de vías, lo que reportaría grandes beneficios al Presupuesto General de la República. Quiero que consten en el acta de hoy las aclaraciones que acabo de hacer respecto del camino hasta Pataz.

El señor Presidente.— Si no se formula ninguna otra observación se tendrá por aprobada el acta con la observación hecha por el señor Senador por La Libertad.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos :

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo el memorial elevado a ese Despacho por las autoridades y numerosos comerciantes y agricultores del Distrito de Sayán, solicitando la aprobación del proyecto que grava con un impuesto el movimiento de bultos entre Sayán y Huaura, con destino a la implantación de los servicios de agua y desagüe en ambas poblaciones.

A sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse acordado tomar como redacción el texto del proyecto, en virtud del cual se amplía en favor de los pequeños mineros, los plazos para el pago de las contribuciones de minas que adeuden.

El mismo trámite.